



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Oficina de Estadística e Informática

06 DIC. 2011

SECRETARÍA

Hora 10:35am Firma: [Signature]

# Resolución Directoral

Bellavista, 29 de Noviembre del 2011

Visto el expediente N°010486-2011 y Oficio N°28-SUBCAFAE-INR-2011, del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N°088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo; para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e Incentivos dirigidos a la promoción de los servidores y de su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Ministerial N°223-2003-SA/DM, de fecha 28 de Febrero del 2003, se aprueba la Directiva N°003-MINSA/OG-RR.HH.-V.01 "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011-Ministerio de Salud" y con la Resolución Ministerial N°153-2011/MINSA, las Escalas por Unidad Ejecutora de Incentivos y Estímulos otorgados a los Trabajadores del Pliego 11-MINSA, así mismo en los citados dispositivos se establecen los criterios, procedimientos y condiciones que se tomarán en cuenta para la asignación mensual de incentivos laborales al personal del Pliego 011-Ministerio de Salud, de alcance al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, en dicho contexto, con documento del Visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", informa que se ha elaborado y aprobado el PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB CAFAE AÑO 2012; para su ejecución en el marco de las normas establecidas;

De conformidad con la Ley N°29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decretos de Urgencia N°088-2001, 032-2002 y 046-2002, Resolución Ministerial N°153-2011-MINSA, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB CAFAE AÑO 2012, de la Unidad Ejecutara N°09-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que en Trece (13) folios forma parte integrante de la presente resolución.



C.P.C.R.A. BEGAZO C.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.



Lic. Adm. SILVA

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
29 NOV 2011



  
Dra. CARMEN CIFUENTES GRANADOS  
Directora General (e)  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebeza Flores"  
C.M.P. N° 23769 R.N.E. N° 9518



FAUF/EC  
RD 177-2011  
C.C.:OEA  
OCI  
SUB CAFAE  
Unidades Orgánicas INR  
Responsable de la Pagina Web INR

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION**  
**"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"**

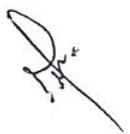


**PLAN ANUAL DE TRABAJO**  
**SUB-CAFAE**  
**AÑO - 2012**

**Resolución Directoral N° 211-2011-SA-DG-INR**

# INDICE

1. INTRODUCCION
2. BASE LEGAL
3. FUNDAMENTACION
4. OBJETIVOS
5. ALCANCE
6. ACCIONES A REALIZAR
7. DURACION
8. RECURSOS HUMANOS
9. FINANCIAMIENTO
10. EVALUACIÓN E INFORME
11. DISPOSICIONES FINALES
12. ANEXO UNICO: PROGRAMA ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS 2012



**PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012**

**1. INTRODUCCIÓN**

El SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, es una organización privada sin fines de lucro, inscrita en los Registros Públicos con N° Partida 70329305 y con RUC N° 20514556220 que administra los fondos obtenidos a través de las transferencias, de los descuentos de tardanzas y faltas de los trabajadores y asimismo los regulados a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001 y otras fuentes; en la búsqueda de brindar beneficios a todos los trabajadores de la institución, en la medida que las normas y la disponibilidad financiera lo permitan, previa aprobación por el Comité.

**2. BASE LEGAL**

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Rehabilitación, tiene como antecedentes y fundamento legal:

- D.U.N° 088-2001 establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Aprueban Normas a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- Decreto Supremo N° 001-81-PCM/INAP, Descuentos que se efectúen a los Servidores Públicos, motivados por huelgas o paralizaciones laborales, no se destinarán al "Fondo de Asistencia y Estímulo"
- Decreto Supremo N° 067-92-EF, Precisan los mecanismos para la utilización de los recursos de Fondo de Asistencia y Estímulo
- Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, Precisan qué Incentivos o Asistencia Económica otorgada por CAFAE a que se refieren el D.S. N° 005-90-PCM y D.U. N° 088-2001, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

- Decreto Supremo N° 170-2001-EF, precisa que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el D.S. N° 12-2001-EF
- Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA Aprueba nuevo Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio
- Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA - Aprueban las Escalas por Unidad Ejecutora de Incentivos y estímulos otorgados a los Trabajadores del Pliego 11-MINSA.
- Ley 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto Publico
- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012

### 3. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, se elabora de acuerdo a los objetivos establecidos en una programación de actividades debidamente viables financiera y administrativamente.

De esta manera, se busca optimizar los recursos obtenidos del Fondo de Asistencia y Estímulo, donaciones recibidas, recursos generados por actividades y los intereses por préstamos; en beneficios de todos los Trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación inmersos en los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en la Planilla Unica de Pagos de nuestra entidad; acciones que permitirá aliviar los problemas económicos que vienen atravesando los trabajadores y asegurar su tranquilidad personal y familiar, el cual va a redundar en un mejor desempeño en su labor cotidiana.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVOS GENERALES

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

El SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, tiene como objetivo principal realizar una gestión que permita brindar asistencia personal y familiar mediante préstamos y donaciones de orden económico; apoyar en actividades socios recreativas e integración social de los trabajadores, así como transferir con oportunidad y eficacia el pago de incentivos y estímulos laborales, que serán otorgados, por acuerdo del Comité:

Generar recursos económicos que permita incrementar la disponibilidad financiera.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. Otorgar préstamos ordinarios, extraordinarios y donaciones, acorde a lo establecido en el Reglamento Interno del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación.

4.2.2. Apoyar las actividades socios recreativas e integración social, coordinado por la Comisión Socio Recreativa y el Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, relacionado a:

a) Actividad por Celebración de la Navidad a favor de los hijos de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación.

b) Actividades Educación y Cultura, coordinadas con Bienestar de Personal.

4.2.3. Transferir mensualmente los incentivos laborales a favor de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación que estén comprendidos dentro de la Planilla de CAFAE.

4.2.4. Promover la suscripción de convenios con empresas privadas de servicios múltiples y acuerdo de partes con la Institución, que conlleve a generar recursos, a fin de incrementar la disponibilidad financiera del SUB-CAFAE, el mismo que permitirá la asistencia personal y familiar a los trabajadores mediante préstamos o donaciones.

### 5. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, comprende a todos los trabajadores en actividad, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, quienes perciben sus remuneraciones a través de las Planilla Única de Pagos de nuestra institución.

### 6. ACCIONES A REALIZAR

- 6.1. Autorizar préstamos ordinarios, extraordinarios y donaciones acorde a lo establecido en el Reglamento Interno del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- 6.2. Autorizar el apoyo económico a favor de las actividades socios recreativas e integración social, debidamente programadas, que serán coordinados con la Comisión Socio Recreativa y el Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, relacionado a:

- a) Actividad por Celebración de la Navidad a favor de los hijos de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación (Diciembre).
- b) Actividades Educación y Cultura, coordinadas con Bienestar de Personal.

Los cuales estarán sujetos a la disponibilidad financiera del SUBCAFAE y al acuerdo del Comité.

- 6.3. Velar por la oportuna transferencia en forma mensual de los incentivos laborales a favor de los trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación que estén comprendidos dentro de la Planilla de CAFAE.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(\*) Planilla mensual de incentivos laborales.

- 6.4. Suscripción de convenios con empresas privadas de servicios múltiples y acuerdo de partes con la institución, así como el seguimiento respectivo fin

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

de dar cumplimiento a lo pactado, que conlleve a generar recursos a favor del SUB-CAFAE, con:

- a) Entidades Financieras
- b) Administración del servicio y uso del espacio físico de Cafetería (acuerdo de partes)
- c) Otros

### 7. DURACIÓN

El presente Plan tendrá una duración desde el 1º de Enero al 31. de Diciembre del 2012.

### 8. RECURSOS HUMANOS

8.1 Las funciones de los integrantes del Comité de SUB-CAFAE del INR son AD-Honorem.

8.2 Contador Público Colegiado, contrato por prestación de servicios

8.3 Apoyo administrativo y/o Secretarial, contrato por prestación de servicios

### 9. FINANCIAMIENTO

Los recursos del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación estarán integrados por:

9.1 Las transferencias mensuales por los descuentos de Tardanzas e inasistencias de los trabajadores nombrados y contratados de la Institución al amparo del Decreto Legislativo N° 276, que se efectúa a través de la planilla única de pagos.

9.2 Donaciones recibidas y aportes internos y externos.

9.3 Recursos generados por actividades diversas.

9.4 Los recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento de la propia entidad autorizadas por el Titular, bajo la modalidad de transferencia de Subvenciones para el pago de incentivos por concepto de responsabilidad Directiva, Productividad Diferenciada, Productividad, Apoyo Nutricional (Bolsa de víveres) y alimentación (menú) y Estímulos ocasionales (según cuadro de costos).

9.5 Intereses de los préstamos otorgados a los trabajadores.

PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

CUADRO DE COSTOS REFERENCIAL DE TRANSFERENCIA DE  
SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL INR

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto de Urgencia N°  
046-2002 y la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA

CONCEPTO	MONTO S/.
ASISTENCIAL NUTRICIONAL	300.00
ALIMENTACIÓN	158.00
PRODUCTIVIDAD	660.00
<b>RESPONSABILIDAD DIRECTIVA</b>	
F-5	HASTA 8,200.00
F-4	HASTA 5,000.00
F-3	HASTA 3,000.00
<b>PRODUCTIVIDAD DIFERENCIADA</b>	
JEFE DE DPTO. Y OFICINA (con RD)	HASTA 2,500.00
JEFE DE EQUIPO (con RD)	HASTA 2,000.00
<b>INCENTIVOS LABORALES (ESTIMULOS) POR R.D.R</b>	
ESTIMULO MENSUAL (Movilidad)	105.00
ENERO	1,500.00
MAYO	300.00
JULIO	1,000.00
DICIEMBRE	1,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

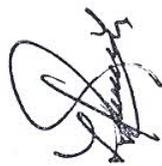
*[Handwritten signature]*

**10. EVALUACIÓN E INFORME**

- a) La evaluación se efectuara para:
- Medir los resultados de las acciones programadas con lo ejecutado.
- b) La evaluación se realizará mediante:
- Los informes escritos que efectúen los responsables de las actividades realizadas.
  - El SUB-CAFAE deberá emitir el Informe Económico Financiero debidamente sustentado con sus Estados Financieros en forma trimestral al CAFAEMSA.

**11. DISPOSICIONES FINALES**

- 11.1 Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para los miembros del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- 11.2 En lo referente a las Subvenciones recibidas; su aplicación será de acuerdo a las Normas y Directivas para su ejecución.



12. ANEXO UNICO

PROGRAMA ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS 2012

El Comité del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación con sede en Jr. Vigil N° 535 Bellavista-Callao, para el ejercicio 2012 propone el Programa de Utilización de Fondos.

**1. FINALIDAD**

El presente programa, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para utilizar los recursos provenientes de las transferencias por el descuento por Fondo de Asistencia y Estimulo efectuados a los Trabajadores nombrados y contratados al amparo del Decreto Legislativo N° 276, del Instituto Nacional de Rehabilitación, de las actividades a realizarse para incrementar los fondos, de las transferencias para el pago de incentivos laborales, donaciones recibidas e intereses generados por prestamos otorgados.

**2. OBJETIVOS**

Desarrollar y promover incentivos laborales, que permita acrecentar la eficiencia en el ejercicio de la función pública, apoyar la organización de actividades socios recreativas e integración social, a favor del personal que labora en el Instituto Nacional de Rehabilitación, pudiéndose hacerse extensivo a sus familiares cuando corresponda.

Prestar Asistencia Personal y Familiar a los trabajadores mediante préstamos o donaciones según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

**3. ACTIVIDADES A REALIZARSE 2012**

Los fondos del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación serán utilizados para lo siguiente:

Préstamos y Donaciones de acuerdo al Reglamento Interno del SUB-CAFAE-INR aprobado:

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

- Ordinarios : S/. 400.00
- Extraordinarios : S/. 600.00 (Salud y Caso Fortuito)
- Donaciones : S/. 400.00 (Fallecimiento del Trabajador)  
: S/. 200.00 (Fallecimiento de Familiar Directo)
- Apoyo económico a todos los trabajadores según disponibilidad financiera y por acuerdo del Comité.
- Apoyo al desarrollo de actividades institucionales debidamente requeridas y fundamentados, según disponibilidad financiera y por acuerdo del Comité.

### Gastos del Comité:

- Útiles de Escritorio
- Gastos Notariales y Registrales
- Gastos Bancarios por Mantenimiento Cta. Cte. y talonarios de cheques.
- Contrato de Prestación de Servicios, de un Contador para la Elaboración y sustentación de Informes Trimestral de los Estados Financieros, e Informe Económico Financiero al cierre del ejercicio 2012 al CAFAEMSA central; por el importe de S/. 1000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) por cada Trimestre
- Contrato de Prestación de Servicios, de apoyo administrativo y/o Secretarial para el ordenamiento y organización de la documentación existente, así como la elaboración de Informes, cartas y otros documentos y su correspondiente entrega, por el importe de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 Nuevos Soles) mensuales.
- Gastos de Movilidad
- Compra de Insumos Diversos.
- Adquisición de Mobiliarios y Equipos.

## 4. ORIENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

- 4.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, el comité procede a la revisión del presente Programa Anual de Utilización de Fondos, luego de un análisis al no haber observación se procedió a su aprobación

## PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

respectiva, como consta en el Libro de Actas, constituyendo el presente acto una norma administrativa del Comité.

- 4.2. Los miembros del comité del SUB-CAFAE que incumplan o transgredan lo dispuesto en el Programa de Utilización de Fondos serán sancionados de conformidad con lo establecido por el Art. 26º. Del D Ley. No. 276, cuya efectividad se realizará a propuesta del SUB-CAFAE, quien hará la solicitud sustentada y documentada ante la instancia que corresponda, siendo registrada la sanción como demérito en la ficha escalofonaria, independientemente de la responsabilidad civil o penal.
- 4.3. Los miembros del Comité firmaran la aprobación de las solicitudes de préstamos, el mismo que deberá constar en el Acta respectiva.
- 4.4. Las partidas fijadas en el punto No.3 podrá ser modificada cuando la fondos no alcancen los requerimientos de los trabajadores o cuando se considere ser ampliados, previo acuerdo del Comité.
- 4.5. Los Integrantes del Comité del SUB-CAFAE asumen responsabilidad individual por los años de ejercicio en el cargo.

### 5. PROYECCION DE ESTIMULOS DEL SUB-CAFAE PARA EL EJERCICIO 2012

INCENTIVOS POR RDR	IMPORTE
ENERO	1,500.00
MAYO	300.00
JULIO	1,000.00
DICIEMBRE	1,500.00

### 6. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. Lo dispuesto en el presente Programa tiene carácter obligatorio para el SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación. "Dra. Adriana Rebaza Flores" del Ministerio de Salud.
- 6.2. En lo referente a las Subvenciones recibidas su aplicación serán de acuerdo a las Normas y Directivas para su ejecución.

# PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB-CAFAE-INR - 2012

---



Dr. Luis Humberto Juárez Lengua  
Presidente  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



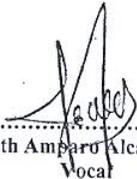
Lic. Adm. Richar Silva Bocanegra  
Secretario  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



CPC Carmen Milagros Cespedes Gonzaga  
Contador INR  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



Sr. Jesús Manuel García Gutiérrez  
Tesorero  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



Srta. Judith Amparo Alcalde Calderón  
Vocal  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



Lic. Tec. Med. Elva Violeta Correa Quinteros  
Vocal  
SUB CAFAE  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"